



POLITICA DE REGULACION DE
HORAS DE CONDUCCION Y
DESCANSO

Código: PO-SV-04
Versión: 02

**POLÍTICA
DE REGULACION DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO**

Dado que existe una relación entre el cansancio o fatiga en la conducción y la ocurrencia de accidentes viales, **TRANSPORTES YARUMAL MEDELLIN YARUMAL S.A – YAMEYA** promueve y regula el descanso adecuado de conductores, con las siguientes prácticas:

- Jornada máxima de conducción: doce (12) horas al día
- Descanso o pausa activa: 1 (hora) después de cada tres (3) de conducción.
- Jornada de descanso: Entre 2 y 8 días al mes de acuerdo con el plan de rodamiento.
- En temporadas altas (semana santa, fin de semana día de la madre, julio, diciembre) se cuenta con personal de relevo que cumple con todos los requisitos descritos en el protocolo de contratación de operadores logísticos; para asegurar las horas de descanso de estos.

Actualizada 14 de agosto de 2020

ANIBAL DAGOBERTO AMAYA MUÑOZ

Representante Legal

Elaboró: Seguridad y Salud en el trabajo	Revisado: Cargo: Gerente Administrativa y Comercial Nombre: Luz Enit Ramírez Peña	Aprobó: Cargo: Alta Dirección. Nombre: Anibal Amaya Muñoz
--	--	--